

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 65757

Ref. Expediente N° SD2025/0035746

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 17 de abril de 2025, CHRISTIAN DAVID HERRERA BERNAL, presentó la solicitud de registro de la Marca **HEALTH & LIFE CUERPO, MENTE Y ESPIRITU** (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en la clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 8545 de 4 de junio de 2025, se requirió a CHRISTIAN DAVID HERRERA BERNAL para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, referente a la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 8 de agosto de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que no reivindicó el color negro presente en la etiqueta.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a CHRISTIAN DAVID HERRERA BERNAL, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 1 de septiembre de 2025



Ref. Expediente N° SD2025/0035746

**CAROLINA SANCHEZ PEREA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

